ANUNCIO DE SUBSANACIONES:

Número Expte.: CONTR 2020 418355
Denominación: Elaboración guías buenas prácticas y minimización de los impactos provocados por los principales usos inventariados sobre los servicios ecosistémicos y/o los hábitats de interés comunitario en el litoral andaluz.

Atendiendo a la presentación de la documentación a través de la plataforma SIREC, y tras la reunión de la Mesa de contratación, se acuerda que presentan oferta en tiempo y forma las siguientes entidades Licitadoras:

- ECOS, ESTUDIOS AMBIENTALES Y OCEANOGRAFÍA, S.L.
- ATLÁNTIDA MEDIO AMBIENTE S.L.
- HIDRIA, CIENCIA Y DESARROLLO S.L.
- AULA DEL MAR DE MÁLAGA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO.
- UTE TECNO AMBIENTE S.L. ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación con fecha 14 de septiembre de 2020, se relacionan a continuación las subsanaciones que han de efectuar las siguientes empresas licitadoras:

- HIDRIA, CIENCIA Y DESARROLLO S.L.

Deberá aportar la información requerida del Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), anexo II-B debidamente cumplimentado, en particular la parte referida a motivos de exclusión.

- AULA DEL MAR DE MÁLAGA ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO.

Deberá aportar el Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), de la empresa con la que tiene intención de subcontratar (ECOMIMESIS).

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

La Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: Raquel Sola Rodríguez

FIRMADO POR	RAQUEL SOLA RODRIGUEZ	16/09/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu789AGEIAQ9YUzlLF1r97nNlAz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	